



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/05/2024**



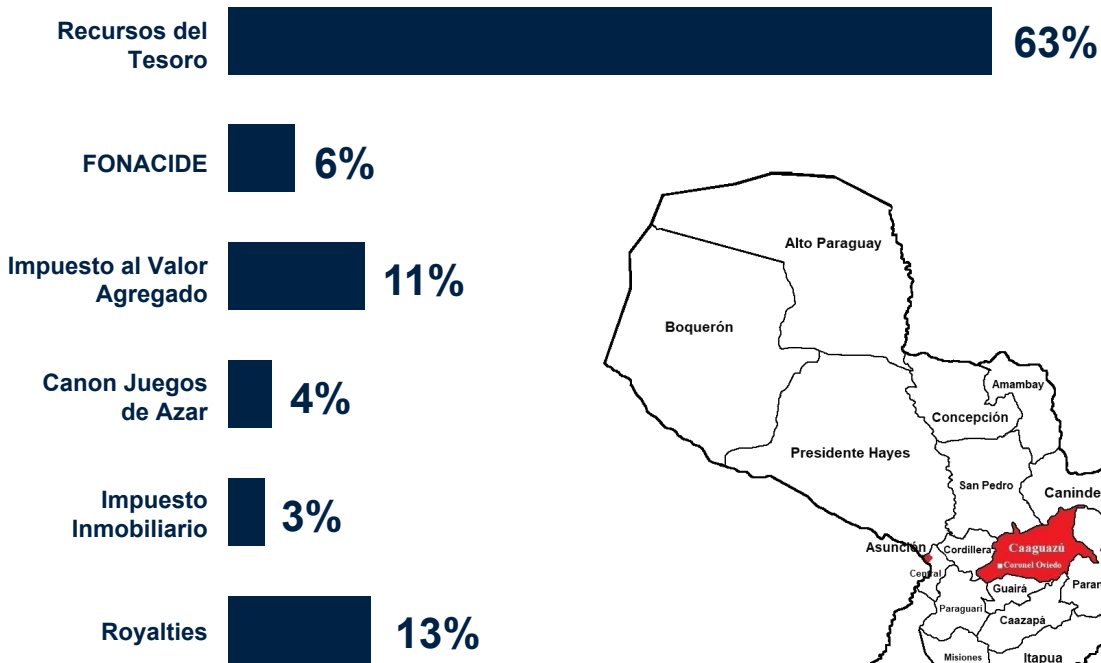
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	48.847.107.419	48.847.107.419	6.601.184.673	14%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.711.568.936	8.711.568.936	1.332.047.336	15%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.918.181.407	2.918.181.407	843.488.411	29%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.375.469.547	2.375.469.547	318.376.792	13%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	997.971.557	10%
TOTALES			77.606.008.717	77.606.008.717	10.093.068.769	13%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caaguazú



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	77.606.008.717	77.606.008.717	10.093.068.769	13%	6.444.115.364	3.648.953.405
1		Administración Ejecutiva	9.430.539.178	9.430.539.178	3.187.719.901	34%	3.100.361.480	87.358.421
10	01	Recursos del Tesoro	8.518.779.177	8.518.779.177	2.901.335.362	34%	2.848.815.695	52.519.667
30	08	Impuesto Inmobiliario	911.760.001	911.760.001	286.384.539	31%	251.545.785	34.838.754
2		Gestión Legislativa	518.998.849	518.998.849	114.745.454	22%	83.448.272	31.297.182
10	01	Recursos del Tesoro	518.998.849	518.998.849	114.745.454	22%	83.448.272	31.297.182
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	505.058.346	505.058.346	100.725.927	20%	62.907.747	37.818.180
10	01	Recursos del Tesoro	55.500.000	55.500.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	332.750.599	332.750.599	60.548.950	18%	22.730.770	37.818.180
30	07	Canon Juegos de Azar	116.807.747	116.807.747	40.176.977	34%	40.176.977	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.327.021.742	1.327.021.742	124.915.000	9%	124.915.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	77.833.248	77.833.248	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	949.188.494	949.188.494	104.915.000	11%	104.915.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	20.000.000	10%	20.000.000	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	1.924.768.770	1.924.768.770	889.800.858	46%	799.295.564	90.505.294
10	01	Recursos del Tesoro	327.193.435	327.193.435	90.505.294	28%	0	90.505.294
30	06	Impuesto al Valor Agregado	749.074.683	749.074.683	160.519.982	21%	160.519.982	0
30	07	Canon Juegos de Azar	848.500.652	848.500.652	638.775.582	75%	638.775.582	0
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	2.992.854.067	2.992.854.067	920.856.000	31%	821.856.000	99.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	885.764.042	885.764.042	227.800.000	26%	128.800.000	99.000.000
30	11	Royalties	2.107.090.025	2.107.090.025	693.056.000	33%	693.056.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Merienda Escolar	17.677.401.187	17.677.401.187	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	16.834.705.421	16.834.705.421	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	592.695.766	592.695.766	0	0%	0	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.624.061.959	20.624.061.959	2.976.773.469	14%	54.321.679	2.922.451.790
10	01	Recursos del Tesoro	18.280.505.677	18.280.505.677	2.945.891.650	16%	26.980.770	2.918.910.880
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	379.850.000	379.850.000	30.881.819	8%	27.340.909	3.540.910
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	206.647.488	206.647.488	0	0%	0	0
30	11	Royalties	410.663.280	410.663.280	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	5.980.344.701	5.980.344.701	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.587.578.698	1.587.578.698	0	0%	0	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	160.367.160	160.367.160	9.463.772	6%	4.887.924	4.575.848
10	01	Recursos del Tesoro	13.000.000	13.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.367.160	27.367.160	9.463.772	35%	4.887.924	4.575.848
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	407.326.798	407.326.798	14.000.000	3%	8.000.000	6.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	61.605.000	61.605.000	14.000.000	23%	8.000.000	6.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	44.835.720	44.835.720	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.596.606.342	2.596.606.342	393.887.000	15%	393.887.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	772.497.703	772.497.703	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	722.952.307	722.952.307	193.588.000	27%	193.588.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.907.951	178.907.951	0	0%	0	0
30	11	Royalties	922.248.381	922.248.381	200.299.000	22%	200.299.000	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	4.229.248.399	4.229.248.399	634.489.458	15%	551.623.486	82.865.972
10	01	Recursos del Tesoro	689.497.974	689.497.974	161.011.925	23%	161.011.925	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.584.282.239	2.584.282.239	349.341.681	14%	267.802.632	81.539.049
30	07	Canon Juegos de Azar	489.474.048	489.474.048	124.135.852	25%	122.808.929	1.326.923
30	11	Royalties	465.994.138	465.994.138	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	1.990.316.029	1.990.316.029	177.887.241	9%	171.448.779	6.438.462
10	01	Recursos del Tesoro	1.404.889.847	1.404.889.847	145.894.988	10%	145.856.526	38.462
30	08	Impuesto Inmobiliario	585.426.182	585.426.182	31.992.253	5%	25.592.253	6.400.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.731.095.190	6.731.095.190	547.804.689	8%	267.162.433	280.642.256
10	01	Recursos del Tesoro	159.564.971	159.564.971	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.548.625.090	1.548.625.090	432.251.904	28%	157.133.800	275.118.104
30	07	Canon Juegos de Azar	910.145.722	910.145.722	10.936.228	1%	5.412.076	5.524.152
30	11	Royalties	4.112.759.407	4.112.759.407	104.616.557	3%	104.616.557	0
16		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	236.772.075	236.772.075	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	242.727.925	242.727.925	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			77.606.008.717	77.606.008.717	10.093.068.769	13%	6.444.115.364	3.648.953.405

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/05/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py